

**ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 36 ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS (20 EDIFICIOS DE UN ASCENSOR Y 8 EDIFICIOS DE DOS ASCENSORES CADA UNO) DE LOS GRUPOS SE-0902 Y SE-0903 EN LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTAÑÉS EN EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA. CÓDIGO EXPTE. CONTRATACIÓN: 2025/001177\_CONTR\_2025\_519231.**

**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2025, en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sita en la calle Juan de Mata Carriazo n.º 12 de esta ciudad, se constituye la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 36 ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS (20 EDIFICIOS DE UN ASCENSOR Y 8 EDIFICIOS DE DOS ASCENSORES CADA UNO) DE LOS GRUPOS SE-0902 Y SE-0903 EN LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTAÑÉS EN EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA. CÓDIGO EXPTE. CONTRATACIÓN: 2025/001177\_CONTR\_2025\_519231.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Sevilla de 4 de septiembre de 2025, de aprobación del expediente de contratación son los siguientes:

**Presidente:**

D. Rafael Rivera Blancas, Jefa de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

**Vocales:**

(Económico Presupuestario).- D.ª. Isabel Cepeda Ponce, Técnico Medio Económico Financiero de la Dirección Provincial, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D.ª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D. Francisco José Durán Terraza, Arquitecto Técnica de la Dirección Provincial

(Técnico segundo).- D. José Antonio San Román Otegui, Arquitecto Técnica de la Dirección Provincial.

**Secretario:**

D. Antonio Clavero Fernández de Córdoba, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.


D.ª. Isabel Cepeda Ponce asiste telemáticamente.

Existiendo quórum para ello, se constituye válidamente la Mesa.

La sesión tiene por objeto proceder a clasificar las proposiciones económicas de las empresas que continúan en esta fase del procedimiento de licitación atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y en su caso, hacer al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato.

Abierta la sesión por el Presidente, pasa a informar el Secretario a los asistentes que tras la apertura del sobre nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS) el 16 de septiembre de 2025, los Vocales Técnicos ha emitido con fecha 3 de octubre de 2025

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 36 ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS (20 EDIFICIOS DE UN ASCENSOR Y 8 EDIFICIOS DE DOS ASCENSORES CADA UNO) DE LOS GRUPOS SE-0902 Y SE-0903 EN LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTAÑÉS EN EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA. CÓDIGO EXPTE. CONTRATACIÓN: 2025/001177\_CONTR\_2025\_519231.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	17/10/2025	
	RAFAEL RIVERA BLANCAS		
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	JOSE ANTONIO SAN ROMAN OTEGUI		
	FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4EYMVER9NVZJP4DVYH76Z7CZ	PÁG. 1/4	



informe, cuya copia se anexa a la presente acta, sobre las condiciones de temeridad de las proposiciones económicas admitidas a la vista de lo dispuesto en el apartado 8.D del Anexo I (características del contrato) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), y de valoración de éstas conforme a los criterios contenidos en el apartado 8.B de dicho Anexo.

A tenor de este informe, la menor de las ofertas en lo que se refiere al mantenimiento preventivo (MAC PUAR ASCENSORES, S.L.) no incurriría en temeridad.

En cuanto a la valoración de las proposiciones económicas que se recoge en el informe en cuestión, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

APROBAR la citada valoración así como el orden de prelación de las ofertas, por puntuación, que resulta del informe.

La valoración de las ofertas viene determinada por las formulas recogidas en el mencionado apartado 8.B del anexo I, que a continuación se transcribe:

*"1. Proposición económica MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 60 PUNTOS MÁXIMO*

*La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.*

*Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (x) de cada oferta económica (of) admitida:*

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo,

*PL= Presupuesto de licitación (en euros)*

*MAX= Puntuación máxima de la proposición económica*

*OMB= Oferta más baja (en euros)*

*OF= Oferta económica de la empresa (en euros)*

*2. Proposición económica MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 30 PUNTOS MÁXIMO*

*Para valorar la oferta relativa al mantenimiento correctivo se aplicarán los siguientes criterios:*

*- Se calculará la media aritmética de las bajas de las ofertas admitidas, calculadas en porcentajes con precisión de dos decimales. el porcentaje así determinado se denomina oferta media a los efectos de los siguientes cálculos.*

*- Se asignará 0,00 puntos a la oferta equivalente a la oferta media menos cinco unidades porcentuales. las ofertas cuyos porcentajes sean valores inferiores a éste límite serán puntuadas con 0 puntos.*

*- Se asignará 0,00 puntos a la oferta equivalente a la oferta media más diez unidades porcentuales. las ofertas cuyos porcentajes sean de valores superiores a éste límite serán puntuadas con 0 puntos.*

*- Las ofertas cuyos porcentajes sean valores superiores al 100% serán puntuadas con 0 puntos*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	17/10/2025
	RAFAEL RIVERA BLANCAS	
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA	
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE	
	JOSE ANTONIO SAN ROMAN OTEGUI	
	FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4EYMVER9NVZJP4DVYH76Z7CZ	PÁG. 2/4





- Se asignará la máxima puntuación (10 puntos) a la oferta equivalente a la oferta media.

- Las ofertas con porcentajes comprendidos entre la oferta media y los valores extremos se puntuarán proporcionalmente a dichos valores redondeado al segundo decimal, excepto si son superiores al 100% que, en tal caso, serán puntuadas con 0 puntos.

### 3. Mejora: 10 PUNTOS MÁXIMO

- Implantación de una aplicación / web en tiempo real donde consten los avisos, visitas realizadas y mantenimiento ejecutado: 10 puntos.

Se otorgará 5 puntos a quien la oferte y 0 puntos a quien no lo haga”.

De la aplicación de estas formulas la puntuación obtenida por las ofertas es la siguiente:

Empresa	Oferta MP (1)/Puntos	Oferta MC, % baja (2)/Puntos	Oferta mejora (3)/Puntos	Total puntos
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	77.667,34 €/0	25 %/30	SI/10	40
MAC PUAR ASCENSORES, S.L.	60.048,00 €/60	25 %/30	SI/10	100

1) Parte fija del contrato: 100.000 €, IVA excluido.

2) Parte variable del contrato: 80.000 €, IVA excluido. La oferta consiste en un porcentaje de baja respecto con respecto a la relación de precios del anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3) consistente en la implantación de una aplicación/web en tiempo real donde consten los avisos, visitas realizadas y mantenimiento ejecutado.

Como consecuencia de ello, la Mesa ACUERDA por unanimidad:

APROBAR el siguiente orden de clasificación de ofertas:

N.º de orden	Empresa	Puntos
1	MAC PUAR ASCENSORES, S.L.	100 puntos
2	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	40 puntos

PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 36 ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS (20 EDIFICIOS DE UN ASCENSOR Y 8 EDIFICIOS DE DOS ASCENSORES CADA UNO) DE LOS GRUPOS SE-0902 Y SE-0903 EN LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTAÑÉS EN EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA (CÓDIGO EXPTE. CONTRATACIÓN: 2025/001177\_CONTR\_2025\_519231) a la empresa MAC PUAR ASCENSORES, S.L. por un importe, en lo que se refiere al mantenimiento preventivo, de SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (60.048 €), IVA excluido, y una baja lineal del 25,00 % respecto de la lista de precios incluida en el Anexo 2 del PPT, en lo que se refiere al mantenimiento correctivo, por todo el plazo de vigencia del contrato (2 años), conforme a la oferta presentada por ésta, que incluye la mejora contempladas en el apartado 8.B.3 del anexo I del PCAP, toda vez que con una valoración de 100 puntos sobre 100, es la mejor de las que han concurrido a la licitación.

REQUERIR a la empresa MAC PUAR ASCENSORES, S.L. para que, con carácter previo a la adjudicación y en el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del preceptivo requerimiento en tal sentido, aporte la documentación especificada en la cláusula 10.7.2 del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTHER FELISA ROMERO MORENO RAFAEL RIVERA BLANCAS ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA ISABEL MARIA CEPEDA PONCE JOSE ANTONIO SAN ROMAN OTEGUI FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4EYMVER9NVZJP4DVYH76Z7CZ	PÁG. 3/4	



Finalmente la Mesa, por unanimidad, ACUERDA que la verificación de la adecuación de la documentación que se aporte a lo previsto en el PCAP sea realizada por el Secretario, sin perjuicio de los acuerdos que en su caso la Mesa deba adoptar en esta fase del procedimiento para el caso de no cumplimentar convenientemente el licitador el anterior requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas del día 16 de octubre de 2025, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe, y que los asistentes en señal de conformidad suscriben en la fecha que se indica en la firma electrónica.

PRESIDENTE  
Fdo.: Rafael Rivera Blancas

VOCAL  
Fdo.: Isabel Cepeda Ponce


VOCAL  
Fdo.: Esther Felisa Romero Moreno

VOCAL  
Fdo.: Francisco José Durán Terraza

VOCAL  
Fdo.: José Antonio San Román Otegui

SECRETARIO  
Fdo.: Antonio Clavero Fernández de Córdova

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	17/10/2025	
	RAFAEL RIVERA BLANCAS		
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	JOSE ANTONIO SAN ROMAN OTEGUI		
	FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4EYMVER9NVZJP4DVYH76Z7CZ	PÁG. 4/4	